

AL DESPACHO Informando que, el apoderado de la parte demandante allega en el que manifiesta imposibilidad de notificar electrónicamente a la parte demandada. Lo anterior para su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2024).


CAMILO ANDRÉS REY QUIJANO
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veinte (20) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y, una vez revisado el memorial allegado por el profesional del derecho que representa los intereses de la parte demandante, se observa que, en efecto, la parte interesada realizó la notificación judicial al buzón electrónico destinado por la demandada para tales fines y, sin embargo, la misma no se pudo surtir por cuanto el correo enviado no pudo ser entregado al presentarse un error con esta dirección de correo electrónico. Así mismo, se procedió por parte de este operador judicial a consultar el sistema RUES con la intención de constatar la dirección de correo electrónico con fines de notificaciones judiciales que aparece en el Certificado de existencia y representación legal de FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, corroborando de esta manera que sigue siendo la misma dirección electrónica.

Así las cosas y, en atención a la manifestación elevada por la parte demandante, autorícese la notificación personal de la demanda a FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER conforme las previsiones del CGP.

Por último, incorpórese al expediente la consulta RUES realizada por el despacho la que se podrá visualizar en el archivo 11 del expediente digital.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 022** publicado en el microsítio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **21 de febrero de 2024**

VIVAN JULIETH NIÑO GALVIS
Secretario ad hoc